



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-001104701- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Dr. Ing. Agr. E. Ariel RAMPOLDI, Vice Decano y Docente de la Cátedra de Edafología de la FCA-UNC, respectivamente, en la cual eleva la propuesta de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECUPERAR S.R.L." y sus Anexos I, II y III, firmado el día 28 de Diciembre de 2022, para su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES se comprometen a trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes y la comunidad en general.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "LA EMPRESA RECUPERAR S.R.L.".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECUPERAR S.R.L." y sus Anexos I, II y III, firmado el día 28 de Diciembre de 2022, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo.